



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
FUERZA AÉREA PARAGUAYA  
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de noviembre de 2014.

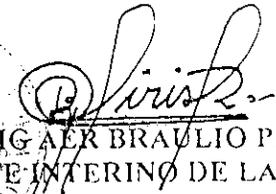
ORDEN GENERAL N° 159

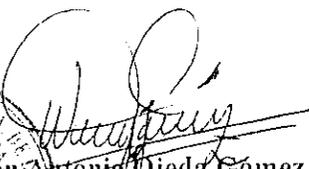
VISTO: El Dictamen N° 276/14 de la Asesoría Jurídica de la Fuerza Aérea Paraguaya, de fecha 22/SET/14, referente al Proyecto de Protocolo de Buen Gobierno para la Fuerza Aérea; y,

CONSIDERANDO: Que dicho documento está destinado a establecer pautas de acción para mejorar el cumplimiento de las funciones en la Fuerza Aérea, con transparencia, eficiencia y eficacia, fortaleciendo la responsabilidad en la ejecución de las misiones, en concordancia a la política nacional que promueve la participación y el compromiso responsable con toda la sociedad.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA  
ORDENA:

- 1°.- Apruébese el Protocolo de Buen Gobierno de la Fuerza Aérea Paraguaya.
- 2°.- El presente Documento, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.
- 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

  
GRAL BRIG AER BRAULIO PIRIS ROJAS  
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA

  
William Antonio Ojeda Gómez  
Chel DEM  
Ayudante General COMFAER

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**FUERZA AÉREA PARAGUAYA**  
Comandancia

.....

**PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO**  
**FUERZA AÉREA PARAGUAYA**

Adaptado al Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades  
Públicas del Paraguay – MECIP



COMITÉ DE CONTROL  
INTERNO - MECIP

FUERZA AÉREA PARAGUAYA

PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

Fecha de  
elaboración  
15/04/2014

Página 2 de 12

## CONTENIDO

	Pág.
I. Presentación.....	3
II. Glosario de Términos.....	4
III. Fuerza Aérea Paraguaya.....	5
Misión y Funciones.....	5
Protocolo de Buen Gobierno.....	8
VI. Vigencia y Divulgación.....	12



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	Página 3 de 12

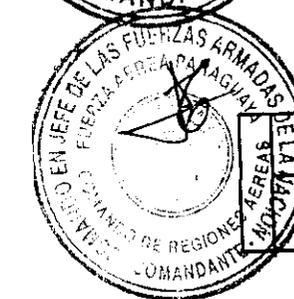
## CAPITULO I

### PRESENTACION

La Fuerza Aérea Paraguaya, como Institución Administradora de bienes públicos, necesita garantizar el cumplimiento de sus Objetivos en concordancia con los Objetivos del Estado en un ambiente de eficiencia, integridad y transparencia, estableciendo acuerdos y compromisos éticos entre el personal que conforma la Institución.

Asimismo, para el cumplimiento de la Misión asignada en la Constitución Nacional, la Fuerza Aérea precisa unificar los criterios de revisión de los órganos de control y supervisión, mediante la implementación de un modelo estándar de control interno.

En tal sentido, se elaboró el **"PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO DE LA FAP"**, para constituir un conjunto de principios, compromisos, acciones, deberes, técnicas e instrumentos de control que, relacionados entre sí y unidos al recurso humano que conforma la Fuerza Aérea, sea un medio para lograr una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, en el cumplimiento de los objetivos institucionales para contribuir al logro de los objetivos Nacionales y la defensa Nacional.



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>Página 4 de 12</b>

## GLOSARIO DE TERMINOS

**Protocolo de Buen Gobierno:** Disposición voluntaria de autorregulación de quienes administran la Institución, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

**Ética:** Código de conducta que dicta el comportamiento de una persona o grupo.

**Manual de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el quehacer diario de la institución. Está conformado por los principios y valores, que en coherencia con el Protocolo de Buen Gobierno, todo personal de la Institución debe observar en el ejercicio de sus funciones.

**Compromiso:** Compartir la misión y visión de la Institución, y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

**Prácticas éticas:** Fomentar los valores en la institución.

**Grupo de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales la institución pública tiene influencia, o son influenciadas por éste.

**Conflictos de Intereses:** Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría lograr un beneficio para sí, o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que los habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

**Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una institución pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Integridad:** Total o amplia gama de aptitudes poseidas. Capacidad de obrar con rectitud.

**Transparencia:** Obrar con claridad. Dejar ver lo que se realiza. Rendir cuentas de lo realizado.

**Eficiencia:** relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo.

**Eficacia:** Capacidad para alcanzar un objetivo, aunque en el proceso no se haya hecho el mejor uso de los recursos.



Elaborado por  
**COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP**

Supervisado por  
**JEMFAER**

Aprobado por  
**COMFAER**

 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>Página 5 de 12</b>

## Fuerza Aérea Paraguaya

La Fuerza Aérea Paraguaya es componente de las Fuerzas Armadas del Paraguay, encargada de la defensa aeroespacial de la nación.

### Misión

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, establece que la misión de la Fuerzas Armadas, es la de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas, conforme con la Constitución y las Leyes, siendo la misión encomendada a la Fuerza Aérea **“Contribuir a la Defensa Nacional en el ámbito Aeroespacial, a fin de proteger y garantizar los intereses vitales de la Nación”**

### Funciones de la Fuerza Aérea:

#### 1) En tiempo de paz:

##### - Entrenarse para cumplir con la misión institucional:

Toda actividad que desarrolle la institución deberá estar orientada a obtener las competencias para cumplir con la misión, en el momento que así lo disponga la autoridad política.

##### - Proteger al país ante amenazas aéreas.

Como parte de la misión, la Fuerza Aérea debe ejercer el control y explotación del espacio aéreo propio, mediante la vigilancia y el control positivo del espacio aéreo nacional.

##### - Desarrollar el Poder Aéreo Nacional.

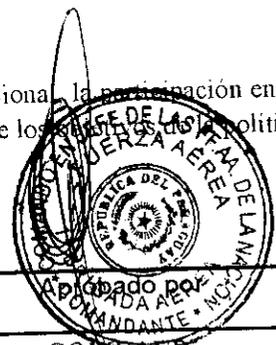
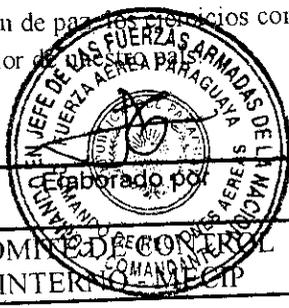
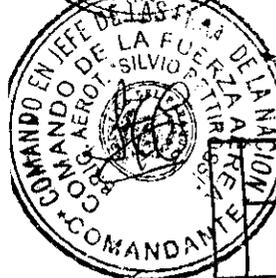
Debe estudiar y proponer el desarrollo de sus medios, con el propósito de estructurar una fuerza que le permita cumplir con eficiencia su misión.

##### - Cooperar a la Disuasión.

Una Fuerza Aérea preparada para cumplir eficientemente con su misión, la mejor cooperación que puede hacer, es la disuasión, de tal manera a inhibir el uso de la fuerza por parte de cualquier enemigo.

##### - Contribuir a la Proyección Internacional del País.

Las actividades que se desarrollan, orientadas a la cooperación internacional, la participación en la misión de paz, los ejercicios combinados y otros que contribuyan al logro de los objetivos políticos exterior de las Fuerzas Armadas del Paraguay.



<b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>JEMFAER</b>	<b>COMFAER</b>
--	----------------	----------------

 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>Página 6 de 12</b>

**- Cooperar con el Desarrollo Nacional.**

Al cooperar con la seguridad nacional, está contribuyendo a crear las condiciones que el país requiere para su desarrollo. asimismo se coopera cuando se realiza, entre otras acciones, apoyo directo a la ciudadanía, unión del territorio nacional, preservar la soberanía Nacional, apoyo al desarrollo industrial y tecnológico.

**- Contribuir a la Cohesión Nacional.**

La unidad y cohesión nacional, son objetivos de la política Nacional, a los cuales se contribuyen, al preservar y difundir los valores de la nacionalidad, permitiendo la integración territorial, cooperando con la solidaridad social, manteniendo una fluida relación con la sociedad paraguaya y contribuyendo a la identidad histórica y cultural del país.

**- Fomento de los intereses aeroespaciales de Paraguay.**

Debe promover en forma armónica todos los intereses aeroespaciales, con el propósito que la sociedad paraguaya, en su conjunto, tenga una actitud positiva y proactiva en beneficio del desarrollo de la actividad aérea y espacial a nivel nacional.

**2) En tiempo de Crisis:**

**- Ser un instrumento eficiente de nivel político.**

Es un instrumento eficiente para el nivel político, en el manejo de una crisis, dadas las características de la Fuerza Aérea, que son propia del Poder Aéreo, como la movilidad, la flexibilidad, la capacidad de rápida respuesta y concentración.

**- Proteger al País ante amenazas aéreas.**

Como parte de su misión, la Fuerza Aérea debe ejercer el control y explotación del espacio aéreo propio, mediante la vigilancia y el control positivo del espacio aéreo nacional.

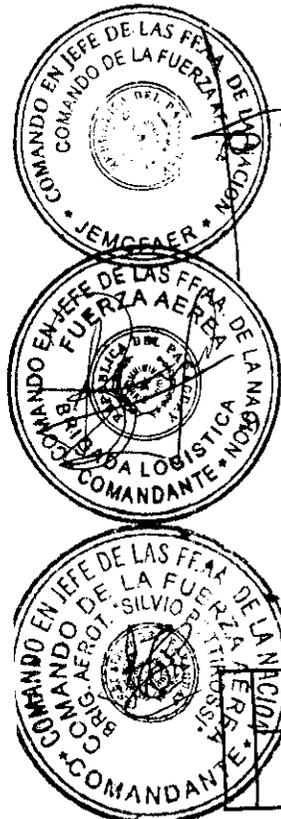
**- Contribuir al manejo de crisis.**

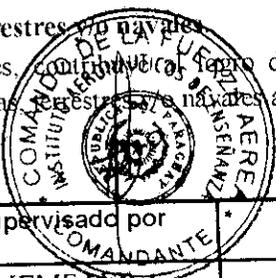
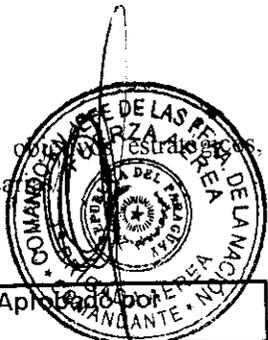
Participar en la resolución de la crisis en el ámbito nacional e internacional, conforme a lo dispuesto por la autoridad legítimamente establecida y a la normativa legal vigente.

**En tiempo de guerra:**

**- Destruir o neutralizar fuerzas aéreas, terrestres y navales.**

La Fuerza Aérea, mediante sus capacidades, contribuye al control de los espacios estratégicos, destruyendo o neutralizando las fuerzas aéreas terrestres y navales adversas.



	Elaborado por <b>JEMFAER</b>	Supervisado por  <b>COMANDANTE</b>	Aprobado por  <b>COMANDANTE</b>
<b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>JEMFAER</b>	<b>COMANDANTE</b>	<b>COMANDANTE</b>

 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	Página 7 de 12

**- Dirigir y coordinar la defensa aérea.**

El conductor aéreo por sus experiencias y competencias adquiridas, es el responsable operacional para dirigir y coordinar la defensa aérea.

**- Lograr el grado del control de aire requerido para el desarrollo de las operaciones de las Fuerzas Armadas.**

Lograr la degradación de la potencia ofensiva aérea adversaria. Producto de la aplicación del Poder Aéreo, incrementa la libertad de acción para el desarrollo de las operaciones terrestres, navales y aéreas. Asimismo, al incrementar el grado del control del aire, reduce la libertad de acción adversaria, optimizando así la aplicación integrada y sincronizada de todas las capacidades de las Fuerzas Armadas.

**- Participar en la situación de superficie.**

Por las características propias de la Fuerza Aérea, tiene la capacidad de operar sobre las tres dimensiones. El objetivo de la participación en la situación de superficie es cooperar con las fuerzas amigas para impedir al adversario a utilizar su poder militar.

**- Debilitar estratégicamente al adversario.**

El uso del Poder Aéreo en operaciones estratégicas de precisión para destruir o dañar la capacidad del adversario de hacer la guerra, permite minar la capacidad y voluntad del mismo para sostener el esfuerzo del conflicto.

**- Realizar reconocimiento aéreo estratégico.**

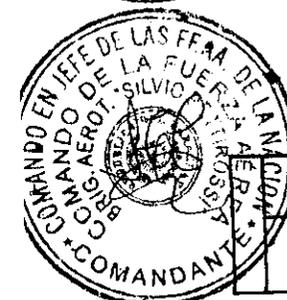
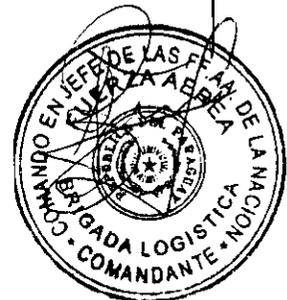
Busca recolectar la información necesaria del adversario para la formulación de políticas y planes militares a nivel nacional y de teatros.

**- Realizar transporte aéreo estratégico.**

Proporcionar el transporte aéreo estratégico de carga y personal militar entre la zona del interior y los teatros de operaciones.

**- Proteger al país de amenaza aérea.**

Como parte de su misión, la Fuerza Aérea debe ejercer el control y explotación del espacio aéreo propio mediante la vigilancia y el control positivo del espacio aéreo nacional.



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	Página 8 de 12

## CAPITULO II

### PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO - FAP

La Fuerza Aérea, componente de las Fuerzas Armadas de la Nación, en su función dentro de la paz presenta su Protocolo de Buen Gobierno, un instrumento que establece pautas de acción tendientes a mejorar la transparencia y fortalecer la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones, en concordancia a la línea política nacional, que entre otras, promueve la cultura de la participación y el compromiso responsable con toda la sociedad.

La Fuerza Aérea en busca del fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión, con el objetivo puesto en un cambio que incorpora la competencia, la idoneidad y la ética del personal, como factores claves para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

Estimular al personal a ser responsables de sus actos, a dar respuestas sobre el gerenciamiento, a rendir cuentas de los hechos, respetando sin coacción alguna los derechos de los otros, con el claro objetivo de priorizar el cumplimiento de su misión encomendada en la constitución nacional.

Por tanto, este Protocolo constituye un compromiso fundado en un marco de referencia para gestionar la ética e institucionalizarla en la tarea cotidiana de cada uno de los servidores, un compromiso con la sociedad y un referente de la cultura institucional renovada, orientada a administrar las relaciones como un servicio en público al servicio de todos.



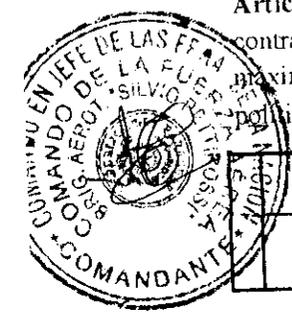
#### Compromisos con los fines del Estado

##### Del Compromiso

**Artículo 1:** El Comandante y todo el personal componente de la Fuerza Aérea, manifiestan su clara disposición al cumplimiento de las leyes en el ejercicio de la función que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el Manual de Ética y el presente Protocolo de Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos.

#### Compromiso para la promoción de Practicas Éticas.

**Artículo 2.** La Fuerza Aérea se compromete a promover las prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual asumirá compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus máximas autoridades y todos sus componentes en general, promoviendo y fomentando la adopción de políticas prácticas y acciones que contribuyan a la integridad y transparencia.



Elaborado por  Revisado por  Aprobado por 

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP**      **COMFAER**      **COMFAER**

 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>Página 9 de 12</b>

### Compromiso del personal

**Artículo 3.** Todo el personal componente de la Fuerza Aérea, se comprometen a destacarse por su idoneidad, integridad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Institución hacia el pronto cumplimiento de su misión.

### Reconocimiento de los órganos de control

**Artículo 4.** La Fuerza Aérea, sujeta a los órganos de control externo de la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Dirección General de Inspectoría de las Fuerzas Armadas de la Nación, con las cuales se compromete a mantener una relación profesional, facilitando las informaciones de su competencia en forma oportuna, completa y cierta. La institución se compromete a implantar las acciones de mejoramiento que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

### Acciones para la Integridad y Transparencia

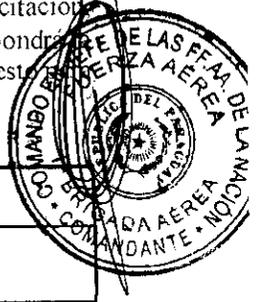
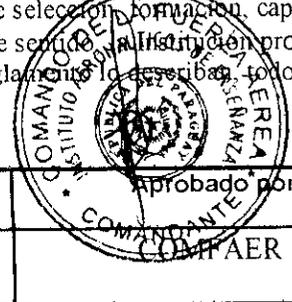
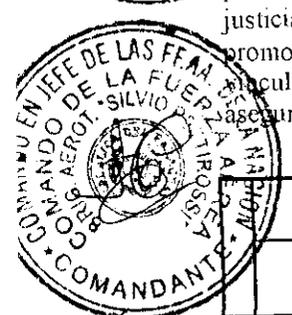
**Artículo 5.** El Comandante de la Fuerza Aérea, adoptará todas las medidas para impedir práctica de corrupción en la Institución, siendo estas las siguientes:

- Orientar todas las actuaciones a las normas y principios éticos.
- Garantizar que los procedimientos sean claros, viables y transparentes.
- Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética y responsabilidad.
- Garantizar que las contrataciones públicas se lleven a cabo dentro de un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la Ley y normas vigentes; con la publicación de las contrataciones de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno, estableciendo mecanismos de seguimiento a los contratos.
- Dotar a los órganos constituidos para promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción, de los recursos para su funcionamiento adecuado y el cumplimiento de la misión asignada.

### Compromiso con la Protección y el Desarrollo de Recurso Humano

**Artículo 6.** El Comandante y todo el personal componente de la Fuerza Aérea, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de todo el personal en sus labores y prácticas de gestión, que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad, transparencia y realizar los procesos de selección, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño de su Recurso Humano. En este sentido, la Institución propondrá la articulación de los más capaces e idóneos, bien sea conforme las leyes y reglamentos que describan todo esto, para asegurar y posibilitar el logro de su misión.

Elaborado por	Supervisionado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	JEMFAER



 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>Página 10 de 12</b>

### Delegación de Funciones

**Artículo 7.** Cuando el Comandante de la Fuerza Aérea o algún miembro, deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

### Compromiso con el medio ambiente

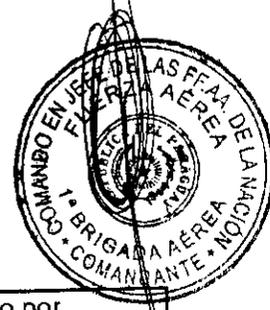
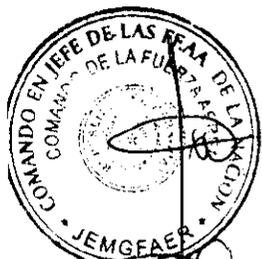
**Artículo 8.** La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual realizará programas de protección del medio ambiente en general. Con dicho fin, la institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios; uso de tecnologías limpias; manejo de desecho y uso de recursos no renovables.

### Compromiso frente a Conflictos de Intereses

**Artículo 9.** El Comandante y todo el personal componente de la Fuerza Aérea, se comprometen a aplicar en forma permanente la prevención sobre los Conflictos de Intereses a través de los siguientes lineamientos.

Prácticas para la prevención de Conflictos de Intereses, el comandante de la Fuerza Aérea rechaza y prohíbe que todos aquellos vinculados con la Institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir o entregar remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o física, en razón del trabajo o servicio prestado por o para la Institución u otorgar compensaciones no autorizadas por las normas existentes.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relación con la Institución, comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas y generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona física o jurídica.
- Todas aquellas prácticas contra la integridad, la transparencia de la gestión de la Institución y la mala utilización de los recursos públicos. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites Institucionales.



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	<b>FUERZA AÉREA PARAGUAYA</b>	<b>Fecha de elaboración</b> 15/04/2014
	<b>PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>Página 11 de 12</b>

### Deberes del personal en lo relacionado a Conflictos de Intereses

**Artículo 10.** Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de todo el personal de la FAP son:

- Abstenerse de intervenir en asuntos que signifiquen conflicto de intereses, debiendo poner a conocimiento de las autoridades competentes, a tiempo y por el conducto correspondiente, cualquier posible conflicto de interés que crea tener;
- Contribuir a la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la institución;
- Salvaguardar y proteger la información que las normas legales hayan definido como de carácter reservado;
- Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo y que se le garanticen sus derechos.

### Administración de Riesgo

**Artículo 11.** El Comandante de la Fuerza Aérea, se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones con respecto a los efectos de los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

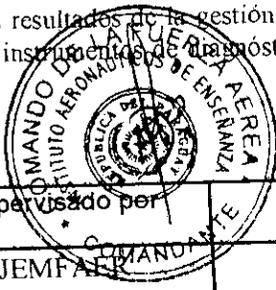
### Control Interno

**Artículo 12.** El Comandante de la Fuerza Aérea, se compromete a implementar efectivamente el Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, promoviendo de manera permanente por parte del personal la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

### La evaluación periódica

**Artículo 13.** El Comandante de la Fuerza aérea, se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del Buen Gobierno en la Institución, para lo cual utilizará los siguientes índices:

- Índice de Gestión Ética:** para medir el estado de las prácticas éticas de la Institución con sus grupos de interés, utilizando para el efecto la metodología usada en la elaboración de la línea de base sobre el tema.
- Índice de Comunicación:** para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Institución, la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
 <b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP</b>	 <b>JEMFAER</b>	 <b>COMFAER</b>

